

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-003-2017. Cuyo objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+340, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, en uso de sus competencias constitucionales, legales reglamentarias, especialmente las atribuidas por el decreto 809 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de la **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+340, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía a contratar el procedimiento o modalidad de selección será el de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Que esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que las adicionen y complementen.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que a través de la Resolución N° 340 del 18 de Mayo de 2017, se ordenó la apertura del proceso N° LIC-SI-003-2017, se adoptó el Pliego de Condiciones Definitivo y el cronograma

Que asimismo en el pliego de condiciones definitivas se estableció como cronograma de actividades, y modificado con adenda N° 03 del 27 de junio de 2017, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Revisión y evaluación final de las Ofertas	Hasta el 04 de julio de 2017	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Publicación del informe de evaluación definitivo	04 de julio de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 11 de julio de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 11 de julio de 2017	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en

RESOLUCION N°

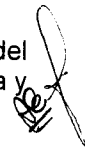
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LIC-SI-003-2017. Cuyo objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+340, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

		el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación a las respuestas a observaciones al informe de evaluación y borrador del acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del traslado	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Dentro de los tres (03) días hábiles a la publicación de las respuestas de observaciones y borrador de acta de audiencia	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

Que al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le correspondió adelantar el análisis integral de las propuestas y observaciones allegadas al informe de evaluación, que teniendo en cuenta que a la fecha de la publicación de las respuestas de observaciones llegaron a la entidad nuevas manifestaciones por parte de los proponentes, esto impidió concluir dicha actividad en el término programado inicialmente, razón por la cual no se realizó la correspondiente publicación, por lo que mediante este acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del consolidado de respuestas del informe de evaluación y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 49 de la Ley 80 de 1993**, que a la letra expresa: *"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"*, la entidad procede a sanear el proceso, estableciendo fecha e publicación del consolidado de respuestas al informe de evaluación y estableciendo fecha de la realización de audiencia de adjudicación o declaratorios desierta, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y



RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LIC-SI-003-2017. Cuyo objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+340, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva, consagrado igualmente en el artículo 29 del último cuerpo normativo citado.

Que lo anterior se predica en expresa aplicación del principio de eficacia "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado, máxime cuando la necesidad que se pretendía suplir con la contratación aún existe, debiéndose entonces garantizar la debida utilización de los recursos, con la culminación del proceso de convocatoria pública e inicio de la ejecución contractual.

Que el Secretario de Infraestructura Departamento de Bolívar, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de LICITACIÓN PUBLICA NO. LIC-SI-003-2017 cuyo objeto es : **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+340, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, el cronograma de las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación a las respuestas a observaciones al informe de evaluación y borrador del acta de audiencia de adjudicación	Hasta el 24 de Julio de 2017	PORTAL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP- http://www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	26 de Julio de 2017, 8:30	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	PORTAL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP- http://www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ACTO	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA



RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LIC-SI-003-2017. Cuyo objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+340, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓN	DE	DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
Entrega y aprobación de garantía	Un día hábil siguiente a la firma del contrato		GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

21 JUL 2017

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario De Infraestructura

Proyecto: Alba Elías
VB: Juan González